# Contrato N° 41/2017

25Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES** con RUC N° 3935016-9, con domicilio en el Barrio Mil Viviendas de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por el Señor Hugo Rafael Díaz Gómez, con Cédula de Identidad N° 3.935.016, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL BARRIO CRISTO REY DE AYOLAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL BARRIO CRISTO REY DE AYOLAS"**.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 2101/2017 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de mantenimiento de oferta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2017 | 1 | 2 | 1 | - | 520 | 30 | 11 | 8 | 78.530.690 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336989.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2017, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2101/2017.

HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES
CEL. 0971-988 339 - AYOLAS PY

## Contrato N° 41/2017

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | **TRABAJOS PRELIMINARES** | | | | |
| 1 | 72131601-002 | Retiro de pasto en panes para recolocación etc. | m2 | 120,00 | 6.171 | 740.520 |
| 2 | 72131601-002 | Replanteo de Obra | m2 | 179,30 | 6.500 | 1.165.450 |
| | | **MOVIMIENTO DE SUELO** | | | | |
| 3 | 72131601-002 | Relleno y Compactación | m3 | 60,00 | 62.095 | 3.725.700 |
| | | **MAMPOSTERÍAS** | | | | |
| 4 | 72131601-005 | Cimiento de Piedra Bruta Colocada para arenero | m3 | 8,32 | 362.929 | 3.019.569 |
| 5 | 72131601-005 | Mampostería de nivelación de 0,15m h:0,40m para piso y arenero | m2 | 18,40 | 79.308 | 1.459.267 |
| 6 | 72131601-005 | Mampostería de elevación de 0,30m con ladrillo común a la vista H:0,40m | m2 | 12,96 | 185.096 | 2.398.844 |
| 7 | 72131601-005 | Terminación de muro con ladrillo curvo laminado | m2 | 28,80 | 64.829 | 1.867.075 |
| | | **CONTRAPISO** | | | | |
| 8 | 72131601-009 | Contrapiso de cascotes, esp: 0,07m | m2 | 120,00 | 36.444 | 4.373.280 |
| | | **PISOS** | | | | |
| 9 | 72131601-009 | Piso Canto Rodado de 0.30x0.30m | m2 | 120,00 | 78.539 | 9.424.680 |
| 10 | 72131601-0 09 | Provisión y Colocación de arena lavada para arenero | m3 | 30,00 | 55.365 | 1.660.950 |
| | | **EQUIPAMIENTO** | | | | |
| 11 | 72131601-010 | Sillón de aluminio fundido con apoya brazos y respaldero con diseño y madera de 3x1pulg en lapacho con terminación de barniz marino para exterior, largo 1,50m y ancho 0,50m. | un | 6,00 | 1.489.786 | 8.938.716 |
| 12 | 72131601-010 | Juegos metálicos incluye un tobogán, una hamaca con tres asientos, un sube y baja con tres barras, una trepadera y una casita con tobogan y escalera, con terminación de antioxido y pintura sintética de dferentes colores | un | 1,00 | 16.737.532 | 16.737.532 |
| 13 | 72131601-010 | Colocación de pasto alrededor de piso | m2 | 54,00 | 10.781 | 582.174 |
| | | **PINTURA** | | | | |
| 14 | 72131601-012 | Pintura de paredes a la vista con barniz sintético | m2 | 8,00 | 348.286 | 2.786.288 |
| | | **INSTALACION ELECTRICA** | | | | |

HD CIVILE3 EMPRENDIMIENTOS
0971-988 339 - AYOLAS PY

## Contrato N° 41/2017

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | 72131601-001 | Acometida y puesto de medicion, incluye provisión e instalación de cable preensamblado de 2x16mm2 hasta 16mL, construccion de pilastra de mamposteria y caño galvanizado, tablero de 4ag con llave termomagneticas de 32A, sistema de puesta a tierra para medidor, incluye gestiones en la ande y derechos de conexión | gl | 1,00 | 3.875.473 | 3.875.473 |
| 16 | 72131601-001 | Tablero Principal, incluye provisión e instalación tablero acrílico de embutir con tapa visor de 12ag y llaves térmicas sistema rieleras. | gl | 1,00 | 1.100.000 | 1.100.000 |
| 17 | 72131601-001 | alimentacion de LUMINARIAS tipo AP, incluye excavación, provisión e instalación de ductos y protección electrica-mecanica con arena y ladrillos desde medidor al tablero principal, cables tipo NNY 2x4mm2 | m | 90,00 | 23.287 | 2.095.830 |
| 18 | 72131601-001 | Provision e instalacion de faroles conicos, incluye caños galbanizados, bulones, cintas vulcanizantes, equiposluminicos y pilares de HºAº para base | un | 8,00 | 1.499.000 | 11.992.000 |
| | | | | | **PRECIO TOTAL** | **77.943.349** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes, setenta y siete millones novecientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y nueve.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de ejecución de la obra es desde la fecha de firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

**7. ANTICIPO DE MOVILIZACION**
Luego de la firma del Contrato, LA MUNICIPALIDAD hará efectivo el pago del Anticipo Financiero para fondo de Movilización, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 23.383.005 (Guaraníes, Veintitrés millones trescientos ochenta y tres mil cinco) correspondiente al treinta por ciento (30%) del monto garantizado del Contrato. Este pago se efectuará contra presentación, por el mismo importe la garantía prevista en este Contrato.

La devolución de este anticipo se hará a partir del primer certificado calculando para ello el treinta por ciento (30%) de los montos certificados en el mes.

Con el descuento del porcentaje de anticipo que se haga del último certificado, debe completarse la recuperación del anticipo otorgado.

Cuando, por efecto de la devolución de anticipos previstos en este numeral las garantías constituidas a tal fin excedan significativamente los montos adeudados por LA EMPRESA, éste podrá solicitar, la sustitución de las garantías constituidas por otra de monto adecuado a la deuda subsistente.

Todos los anticipos que reciba LA EMPRESA serán a cuenta del precio del Contrato y congelarán dicho precio en la proporción que corresponda.

HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES
CEL. 0971-988 339 - AYOLAS PY

dicho precio en la proporción que corresponda.

**8. PLAZOS PARA LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA.**
Una vez finalizadas las obras, en un plazo máximo de (10) diez días corridos LA EMPRESA en conjunto con la Fiscalización definirán la fecha del Acta Recepción Provisoria, se hará la Revisión del Estado de la Obra para constatar que se ha ejecutado y se encuentra completa en todos sus detalles, y de acuerdo a los términos del Contrato, procediéndose a informar a LA EMPRESA la aceptación o no del cumplimiento.

La Recepción Definitiva de la obra se realizará en un plazo máximo de (30) treinta días corridos a partir de la Recepción Provisoria, labrándose el Acta correspondiente. La Recepción Definitiva, la Liquidación Final y la Devolución de la Garantía y sumas retenidas al Contratista, no liberarán a éste de las responsabilidades previstas en el Código Civil de la República del Paraguay.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: Francisco Alcaraz Bordón, Jefe Dpto. de Obras y Servicios.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 50 (cincuenta) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas aplicadas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en las CGC del pliego de bases y condiciones.

**11. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas a ser aplicadas será del 0,1 % (cero coma uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**12. DEL FONDO DE REPAROS**
Del monto de cada certificado emitido y aprobado por LA MUNICIPALIDAD se deducirá el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

En la Recepción Final se devolverán las sumas retenidas siempre y cuando el Acta de Recepción Definitiva se firme dentro del plazo estipulado en el presente Contrato y no sea demorada por causas imputables a LA EMPRESA.

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

HD CIVILES
EMPRENDIMIENTOS
CEL 0971-988 339 - AYOLAS PY

## Contrato N° 41/2017

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

**Lic. Nilda C. Giménez Duarte**
**Secretaria Gral. Municipal**

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

**Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez**
**Intendente Municipal**

HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES
CEL. 0971-988 339 - AYOLAS PY

**Hugo Rafael Díaz Gómez**
**HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES**